MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazù - Telefax 0522-230011

PARAGUAY BICENTENARIO

**Resolución Municipal N° 352 /2011.-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA "TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN 2º LINEA-TRAMO C. ALVAREZ DESDE ASFALTO PASANDO POR SANTO RY HASTA PILA-I."**

Repatriación, 02 de junio de 2011.

**VISTO:** El Art. 1º de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas" , que incluye a los municipios en su ámbito de aplicación como parte del sector público;

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 4º, 33º y 64º de la Ley 2051, el art. 2 inc. "c" del articulo 19º del decreto reglamentario Nº 21990/03, modificado por el decreto Nº 4174/05, que establece que los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergables.-

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-**

Que, en estas condiciones, La Intendencia Municipal, está facultada a hacer uso de la atribución que le confiere la Ley 2052/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuando en lo pertinente, dice. "…En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16".-

**Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.** **DISPONER,** que la Unidad Operativa de Contratación a efectuar trámites para levar adelante un procedimiento de Excepción con Urgencia impostergable, para **"TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN 2º LINEA-TRAMO C. ALVAREZ DESDE ASFALTO PASANDO POR SANTO RY HASTA PILA-I.",** debido a grave estado de deterioro de los caminos vecinales y los constantes pedidos de los productores agrícolas, para la reparación y mejoramiento del camino vecinal de la zona que dificulta el libre transito y la salida de sus productos agrícolas para llegar a su destino, teniendo en cuenta que la institución municipal no recibe ninguna asistencia vial, nada mas contamos con un tractor agrícola con rastron y niveladora trasera para poder paliar en parte las necesidades mas urgentes en cuanto a reparación y mantenimiento de caminos vecinales, puesto que contamos con muchos pedidos de varias compañías.-

**ART.2°: APROBAR,** EL LLAMADO DEL GRUPO 520 "Construcciones" DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2011.-

**ART. 3° : COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lourdes J. Duarte B.
SECRETARIA GENERAL

Jorge Roberto Torales Vera
INTENDENTE MUNICIPAL